

Plan de Contingencia del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja, adscrito a la Universidad de Sevilla ante la Infección por Coronavirus(Sars-Cov-2)

Curso Académico 2021/22

Índice de Contenidos

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MEDIDAS HIGIÉNICO-PREVENTIVAS GENERALES.....	5
3. ADECUACIÓN Y USO DE ESPACIOS, ACCESOS Y CIRCULACIÓN POR EL CENTRO	10
4. ADAPTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	18
5. PROTOCOLO COVID-19.....	20
ANEXOS	26

A lo largo del documento se identifica la información más relevante en cuadros resumen como estos. Para cualquier pregunta o problema, no duden en consultar con el/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es) del centro.

1. Introducción

El presente Plan de Contingencia recoge las medidas preventivas y los procedimientos adaptativos de la actividad académica del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja, adscrita a la Universidad de Sevilla (US).

Para la elaboración de este documento se han seguido los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, las recomendaciones y directrices de la Universidad de Sevilla (US) en cuanto a la organización de la docencia y los servicios a los estudiantes, y las pautas del servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de Cruz Roja en cuanto a la circulación y uso de dependencias compartidas del edificio, así como en lo concerniente al personal del centro.

La principal característica de este plan es su FLEXIBILIDAD, permitiendo una rápida adaptación a los cambios en la situación sanitaria que puedan producirse a lo largo del curso y según la situación epidemiológica, además de las futuras actualizaciones en lo referente a la normativa vigente sanitaria, universitaria y laboral. Por lo tanto, se contemplan tres posibles escenarios previstos:

- A. **Presencialidad Total:** desarrollo normal de la actividad académica, con presencialidad al 100%, sin restricciones aforos, pero manteniendo las medidas preventivas de seguridad, basadas en el uso obligatorio de la mascarilla, la higiene de manos y la ventilación de los espacios (escenario actual según el último informe oficial expedido por la US, [Nota Informativa sobre las medidas de prevención COVID-19 ante el inicio del curso 2021-2022](#)).
- B. **Presencialidad adaptada o semipresencial:** restricciones de circulación, algunas actividades y control de aforos COVID-19 (Anexo I).
- C. **Presencialidad restringida:** suspensión de toda la actividad presencial en el aula.

La COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Los síntomas más habituales, según la [Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#) son:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio

Otros síntomas menos frecuentes y que pueden afectar a algunos pacientes:

- Pérdida del gusto o el olfato
- Congestión nasal
- Conjuntivitis (enrojecimiento ocular)

- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Dolores musculares o articulares
- Diferentes tipos de erupciones cutáneas
- Náuseas o vómitos
- Diarrea
- Escalofríos o vértigo

Entre los síntomas de un cuadro grave de la COVID-19 se incluyen:

- Disnea (dificultad respiratoria)
- Pérdida de apetito
- Confusión
- Dolor u opresión persistente en el pecho
- Temperatura alta (por encima de los 38° C)

Otros síntomas menos frecuentes:

- Irritabilidad
- Merma de la conciencia (a veces asociada a convulsiones)
- Ansiedad
- Depresión
- Trastornos del sueño
- Complicaciones neurológicas más graves y raras, como accidentes cerebrovasculares, inflamación del cerebro, estado delirante y lesiones neurales

Aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos seca o dificultad respiratoria), lo comunicarán al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es) a la mayor brevedad posible, cumplimentando el cuestionario existente en el [Campus Virtual](#) y poniéndolo en conocimiento de los servicios sanitarios, a través de su Centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello: 900-40-00-61 o 955-54-50-60 (información detallada del procedimiento a seguir desarrollado en el punto 5 de este documento).

2. Medidas Higiénico-Preventivas Generales

Según la [OMS](#), la enfermedad está provocada por el virus SARS-CoV-2, que se propaga de una persona a otra de varias formas diferentes.

- El virus puede propagarse a través de pequeñas partículas líquidas expulsadas por una persona infectada por la boca o la nariz al toser, estornudar, hablar, cantar o respirar. Las partículas tienen diferentes tamaños, desde las más grandes, llamadas «gotículas respiratorias», hasta las más pequeñas, o «aerosoles».
- Los datos disponibles actualmente apuntan a que el virus se propaga principalmente entre personas que están en estrecho contacto, por lo general a menos de un metro (distancia corta). Una persona puede infectarse al inhalar aerosoles o gotículas que contienen virus o que entran en contacto directo con los ojos, la nariz o la boca.
- El virus también puede propagarse en espacios interiores mal ventilados y/o concurridos, donde se suelen pasar largos periodos de tiempo. Ello se debe a que los aerosoles permanecen suspendidos en el aire o viajan a distancias superiores a un metro (distancia larga).
- También es posible infectarse al tocar superficies contaminadas por el virus y posteriormente tocarse los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavado las manos.

Tal y como afirma el [Ministerio de Sanidad](#), continúan las investigaciones para entender mejor la propagación del virus y qué entornos conllevan más riesgos y por qué. También se están estudiando las nuevas variantes del virus y por qué algunas son más transmisibles.

La detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 continua siendo uno de los puntos clave para controlar la transmisión. Por ello, los servicios de vigilancia y de salud pública y el sistema sanitario asistencial se han ido adaptando para garantizar la detección precoz de los casos y el control de la transmisión de SARS-CoV-2.

La evidencia actual indica que las diferentes vacunas contra la COVID-19 son eficaces para reducir la infección sintomática y asintomática, la enfermedad leve, moderada y grave, y la mortalidad. Sin embargo, se sabe que la inmunidad generada por las vacunas no impide de forma completa la replicación del virus en la mucosa de las vías respiratorias superiores del sujeto vacunado y la eficacia de las vacunas no llega al 100%. Además, la respuesta inmune es menor en diversos grupos poblacionales (personas de mayor edad, inmunodeprimidos, etc.) y puede verse afectada por la circulación de nuevas variantes. Todo esto, junto con la situación epidemiológica y la cobertura de vacunación actual asociadas a la posible detección de nuevas variantes del SARS-CoV-2 nos obliga a plantearnos diferentes escenarios de actuación que se irán revisando de forma permanente.

Siguiendo las indicaciones recogidas en la [Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección](#)

y [Vigilancia COVID-19, Universidades de Andalucía](#) elaborada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, los principios básicos de prevención frente a COVID-19 se basan en medidas de prevención personal, limpieza y desinfección, limitación de contactos y la gestión de casos que se verá en el punto 5 de este documento:



En cuanto a las medidas higiénico-preventivas generales que se adoptarán en el Centro Universitario de Enfermería Cruz Roja, adscrito a la Universidad de Sevilla e integrando los principios básicos recomendados, serán los siguientes:

a. Uso obligatorio de la mascarilla:



Todo el personal del centro, tanto alumnado como profesorado la llevará puesta en todo momento en espacios cerrados, como dicta la normativa vigente. Debe estar bien colocada y ajustada, cubriendo nariz y boca.

Se recomienda el uso de la mascarilla FFP2 siempre y cuando no se mantenga la distancia interpersonal de seguridad. Las mascarillas deberán estar homologadas.

b. Higiene de manos:

Lavado frecuente de manos con agua y jabón cuando sea posible, y en caso contrario utilización de gel hidroalcohólico. El centro dispone de diversos dispensadores en las aulas y resto de espacios.

Se recomienda toser o estornudar en la flexión del codo si no se dispone de pañuelo, lavándose posteriormente las manos (normas de etiqueta respiratoria).



c. Distancia de seguridad:



En el ámbito universitario, con carácter general, se debe procurar una distancia de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en las instalaciones del centro.

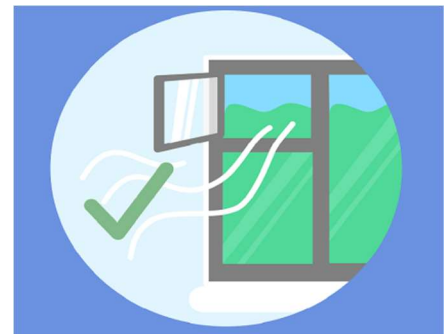
La docencia en las aulas se organizará con el criterio del 100% de presencialidad del alumnado asignado a dicho espacio, [como afirma la US](#).

En lo concerniente al ámbito laboral, los trabajadores deberán mantener 1,5 metros de distancia en su puesto de trabajo.

d. Ventilación:

Se asegurará la ventilación de todos los espacios del centro con aire exterior, abriendo puertas y ventanas para asegurar la ventilación cruzada.

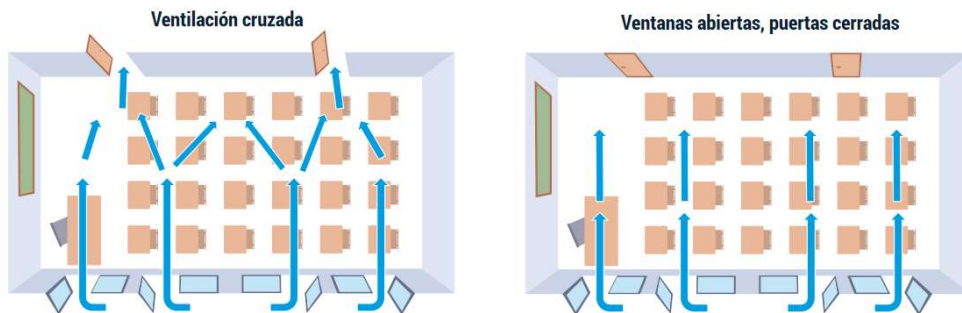
Los espacios en los que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos 10-15 minutos, antes y después de su uso.



En el ámbito laboral es obligatorio ventilar los diferentes espacios como mínimo cada 2 horas, siguiendo los horarios marcados en la cartelería disponible en las ventanas del centro y que figuran en el Anexo II.

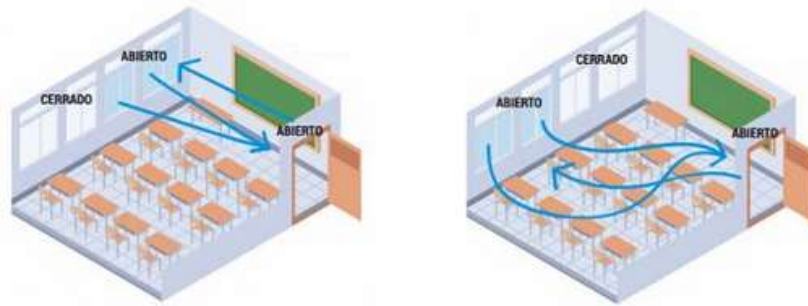
Dependiendo de las condiciones climatológicas y el resto de factores, como el ruido por obras, ambulancias, etc., que afectan a nuestro centro, no siempre será posible mantener la ventilación continua, aunque se intentará en la medida de lo posible y es lo recomendable, teniendo en cuenta que la obligación es ventilar cada mínimo 2 horas.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio:



Dadas las características de las aulas de este centro, se recomienda hacer una ventilación cruzada en L. Ésta ha demostrado ser más efectiva que la ventilación cruzada direccional, la cual puede mover mayor cantidad de aire pero

no ventila el aula al completo, como lo hace la ventilación en L. Para conseguir este tipo de ventilación, deben abrirse las ventanas del fondo del aula y opuestas a la puerta de entrada, así como abrir también la puerta en sí.



Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, siempre que sea posible o al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesaria.

En el Anexo III se encuentra el "Procedimiento Covid-19: VENTILACIÓN" de Cruz Roja.

OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

1. Desinfección de instalaciones

- Se podrá realizar una desinfección COVID-19 específica de las instalaciones y si se detectara algún caso de COVID-19 se repetiría la desinfección.

2. Limpieza

- El personal de limpieza, realizará una especial limpieza y desinfección de los objetos concretos de riesgo del centro (los que más se tocan): manijas de puertas y ventanas, las superficies del cuarto de baño, los inodoros y los grifos, las barandas, los interruptores de la luz, los botones del ascensor, las encimeras y mostradores, las sillas y mesas del alumnado y del profesorado, los teclados de ordenadores, etc.
- El/la profesor/a desinfectará todas las superficies susceptibles de ser tocadas en el espacio docente (teclado de PC, mesa, etc.) antes de comenzar y al finalizar su clase, así como de proceder a la ventilación de la sala.
- Tras la utilización de las aulas, antes de abandonar las mismas, el alumnado desinfectará las superficies de los puestos ocupados.
- Todas las estancias dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel similar.

El protocolo que se desarrollará por el personal de limpieza seguirá las indicaciones establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéuticas recogidas en el documento "[Procedimiento de limpieza y](#)

[desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía](#)” y por la Organización Mundial de la Salud para la “[Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19](#)”.

3. Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Desde el curso anterior hay una mayor disposición de papeleras en los diferentes espacios del centro, que son limpiadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser retiradas diariamente y cerradas antes de su extracción.
- En el Seminario 4 destinado como sala COVID-19 la papelera será cerrada y con pedal.

4. Aseos

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenerlos encendidos durante el horario de uso.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Se seguirá la recomendación, cuando sea posible, de que el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán diariamente.

5. Mantenimiento y filtros en los sistemas de climatización del centro

- Se han revisado todos los filtros en los sistemas de climatización del centro y desde el curso pasado se lleva a cabo el mantenimiento de los mismos con una mayor periodicidad, concretamente cada dos meses.

6. Medición de CO₂

- Se podrán realizar mediciones puntuales de CO₂ en las aulas de mayor afluencia con el aparataje para cuantificación del aire ambiental que posee el departamento de Prevención de Riesgos Laborales de Cruz Roja Sevilla.
- Se analizarán los datos obtenidos y se valorará el uso de medidas adicionales de seguridad y purificación del aire.

Las medidas higiénico-preventivas básicas serán: el uso obligatorio de la mascarilla en todo momento en espacios cerrados y en espacios abiertos cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal; la higiene de manos, así como la limpieza y desinfección de los espacios ocupados; y la ventilación cruzada de las aulas y resto de estancias.

3. Adecuación y Uso de Espacios, Accesos y Circulación por el centro

a. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas higiénico-preventivas en el centro:

- Se asegurará el suministro de material de uso higiénico-preventivo en el escenario actual.
- Se mantendrá un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario (lejía y productos autorizados por el [Ministerio de Sanidad](#) para desinfectar).
- Todas las estancias dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar.
- La entrada a Secretaría, sala de profesorado y a las aulas y seminarios, cuentan con dispositivos dispensadores de gel hidroalcohol.
- Los aseos y aulas de prácticas y laboratorios, además, disponen de pilas con agua, dispensador de jabón y secador de manos eléctrico y/o papel seca manos.
- Las fuentes de agua potable fría, quedan cerradas de momento.
- En secretaría se ha instalado una mampara para la atención al usuario, no siendo necesarias en el resto de espacios.

b. Información y formación en prevención de la comunidad educativa:

- Se ha elaborado cartelería o señalización en aquellos lugares en los que sea necesaria para el cumplimiento de las medidas de prevención, indicar circuitos de circulación, puestos en el aula, aforo, etc.
- El centro proporcionará información a la comunidad educativa acerca de las medidas clave de prevención al inicio de curso, y siempre que lo considere necesario: uso correcto de mascarilla, higiene de manos y ventilación de los espacios.
- En el Campus Virtual existe información sobre la COVID-19 elaborada por la Comisión de Formación Continuada y Seguimiento del Plan de Renovación de Metodología Docente.
- Se fomentará la vacunación entre el alumnado del centro.

c. Entradas y salidas del edificio:

- **Alumnado:** Accederán por las puertas de emergencias de las aulas 1, 2 y 3 de la planta baja. En el caso de actividad programada en el aula 4 o el resto de espacios, se accederá por la puerta principal del edificio y a través de las escaleras. La salida de todas las aulas se realizará por el interior del edificio hasta la puerta principal procurando no coincidir con otros grupos.
- **Personal laboral del centro (PDI y PAS):** Tanto el acceso como salida se realizará por la puerta principal del edificio.

d. Circulación por el centro:

- Se limitará el uso del ascensor a una persona, siendo recomendable el uso de las escaleras.
- Debe evitarse en la medida de lo posible la circulación constante de estudiantes por el centro, así como la

coincidencia de un número considerable en la entrada y en las dependencias del centro (recibidor, escalera, descansillos, pasillos, banco de la entrada, etc.).

- Los flujos de circulación serán indicados en la cartelería y símbolos informativos que se colocarán en los lugares precisos, debiendo el alumnado en todo momento, seguir las indicaciones de circulación que representan las flechas.

e. Trazabilidad

1. Formulario de Control de Trazabilidad COVID-19 (a través del [código QR](#))

- Con el objeto de una eficaz y rápida identificación de los contactos estrechos, tanto para el alumnado, como para el PDI y PAS, se recomienda, en la medida de lo posible, el registro y ubicación de las personas que participen en actividades de los centros, según las recomendaciones publicadas en el documento sobre [Gestión de Casos](#) de la US y las [Medidas para garantizar la trazabilidad del estudiantado](#).
- Para facilitar el registro de trazabilidad de COVID-19 en este centro, se ha habilitado un sistema basado en un formulario de control de trazabilidad a través de código QR, por el que el alumnado asistente a cada actividad programada debe registrar los datos necesarios para garantizar un posible rastreo y la gestión de casos (nombre, aula, asignatura, horario, número de asiento, etc.).
- El código QR estará ubicado en pósters en cada una de las aulas y cada mesa tendrá un número al que se asociará al cumplimentar el formulario. También es posible acceder a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3mNAHQr>
- Se advierte que:
 - Ésta información no se utiliza para controlar la asistencia a clase.
 - No es una información pública, sino reservada para control y seguimiento de posibles contactos COVID-19.
 - No estará disponible para el profesorado, únicamente para el/la responsable COVID-19 y el equipo COVID-19.
- Si el alumnado no se encuentra en el aula, rogamos que no añada sus datos, pues puede confundir en caso de rastreo e identificación de posibles brotes o casos.
- Es importante que entre todos hagamos un uso responsable, consciente y perseverante de este sistema de trazabilidad, sensibilizando al alumnado por parte del profesorado para su cumplimentación al inicio de cada clase, para que se pueda rastrear los posibles contactos si aparece un caso en el centro y entre todos colaboremos en una mejor gestión, control y seguimiento de la COVID-19, evitando posibles brotes.
- Periódicamente, se hará un análisis de la cumplimentación y efectividad de este sistema de trazabilidad y se seguirá haciendo hincapié en la concienciación y sensibilización para su correcto uso.

2. Estanqueidad de los pequeños grupos

- Además, al objeto de facilitar la trazabilidad del alumnado, se recomienda mantener la mayor estanqueidad de los pequeños grupos en la medida de lo posible. Por lo tanto, una vez publicados los listados definitivos de pequeños grupos, el cambio sólo podrá hacerse por causa justificada según la [normativa de la US](#).
- Previa solicitud al/la profesor/a implicado/a del seminario o taller, tendrán derecho a que se les facilite la permuta con otro/a compañero/a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones

excepcionales, justificándolo documentalmente:

- Estudiantes que se presenten el mismo día a un examen oficial.
 - Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyos seminarios o talleres coincidan en la misma fecha, teniendo en este caso preferencia la asistencia a la asignatura de cursos inferiores.
 - Estudiantes que estén en situación de ingreso hospitalario en la fecha del seminario o taller o tengan un familiar en primer grado de consanguinidad en dicha situación.
 - Fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad en la fecha del seminario o taller o en los cuatro días anteriores.
 - Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, que podrán ejercer este derecho únicamente en los seminarios o talleres que coincidan con actividades deportivas regladas.
 - Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral, para lo cual deberán tener solicitadas y reconocidas las necesidades especiales.
- Deberán solicitar el cambio de seminario o taller con el tiempo suficiente de antelación a la celebración del mismo, contactando por correo electrónico con el/la profesor/a implicado, proponiendo la permuta con otro/a compañero/a que debe estar informado/a y de acuerdo, y entregando justificante de la causa de inasistencia.

f. Adecuación de los espacios del centro:

- El comedor, la biblioteca y el resto de espacios de uso común del centro para el alumnado, han tenido que adaptarse a las medidas de prevención y seguridad, de forma que se habilitarán o se clausurarán según los niveles de alerta, el mal uso de los mismos y/o decisión del Equipo COVID-19.
- La biblioteca queda remodelada y convertida en aula 4. Todo el alumnado que desee algún libro, lo solicitará a través de [SOPHIA](#), para lo que se recomienda la lectura de la [Guía de uso de préstamos bibliotecarios SOPHIA](#). Recordar también, que todo el alumnado debe tener activo el UVUS y tiene acceso a la Biblioteca Virtual, al catálogo FAMA y las instalaciones físicas pertenecientes al servicio bibliotecario de la US.
- Para este curso académico 2021-2022 se ha vuelto a habilitar el Seminario 2 y 3 para uso docente, por lo tanto, solo podrán utilizarse como sala de estudios y sala de ingesta/comedor, en caso de no estar ocupados y encontrarnos en el Nivel 0 de Alerta según la Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.
- La sala de profesorado vuelve a unificarse en la primera planta, con una única puerta de entrada y salida. El personal laboral del centro (PDI y PAS) hará uso del Seminario 1 como sala de ingesta/comedor en el caso de estar habilitadas las salas de estudio de acceso libre y sala de ingesta/comedor en el Seminario 2 y 3 para el alumnado.
- El Seminario 4 se convierte en Sala COVID-19 con una silla al lado de la ventana y del lavabo, material de limpieza y desinfección, mascarillas, termómetro, papelera con pedal, etc.

- Todos los espacios del centro tendrán un aforo del 100% de su capacidad. En caso de vuelta al escenario de semipresencialidad, se respetarán los aforos indicados en el Anexo I.
- De acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, podremos encontrarnos en Nivel 1 de Alerta y en el Nivel 0 de Alerta.
- Según los criterios preventivos ante la COVID-19 para los espacios no docentes publicados por la Universidad de Sevilla (US), al alcanzar el Nivel de Alerta 0, los espacios no docentes podrán utilizarse al 100% sin superar en ningún caso el aforo que tengan autorizado por su normativa de aplicación (Adenda del Anexo I), y siempre con la mayor distancia interpersonal posible que permita el mantenimiento de las medidas preventivas y de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, especialmente las referidas a evitar la aglomeración de personas y a tener una adecuada ventilación en los espacios cerrados.
- Entre la relación de espacios con directrices preventivas y con los que cuenta el Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja, adscrito a la Universidad de Sevilla, destacamos las salas de estudio de acceso libre (Aula 4 -antigua Biblioteca- y Seminario 3 -antigua aula TICs- cuando ambos no estén ocupados) y la sala de ingesta/comedor (Seminario 2).

1. Salas de estudio de acceso libre:

- Situadas en la segunda planta del edificio, concretamente en el Aula 4 -antigua Biblioteca- y Seminario 3 -antigua aula TICs-. Tienen un aforo de 45 y 16 personas respectivamente. En ningún momento se podrá superar dicho aforo, que estará indicado con cartelería en la puerta de entrada de ambos espacios.
- Se mantendrá la mayor distancia interpersonal posible.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico para lavarse las manos antes y después del uso de la sala.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento señalizado con cartelería en la puerta de entrada de ambos espacios. Se recomienda FFP2.
- En las salas de estudio de acceso libre no está permitido comer ni beber.
- En dichas salas se dispondrá de material de limpieza y cada usuario limpiará el espacio y silla que utilice. La auto-limpieza se realizará antes y después de su uso.
- Es fundamental que la sala cuente con ventilación natural y las personas usuarias mantendrán las ventanas y puertas abiertas el máximo tiempo posible en el caso que se utilice la sala.
- El alumnado usuario de las salas de estudio, cumplimentará el formulario de control de trazabilidad a través de código QR, por el que se deben registrar los datos necesarios para garantizar un posible rastreo y la gestión de casos (nombre, aula, horario, número de asiento, etc.).
- El código QR estará ubicado en pósters en cada una de las salas de estudio y cada puesto tendrá un número al que se asociará al cumplimentar el formulario. También es posible

acceder a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/2XbPyNE>

- Es importante tener en cuenta, que este código QR y el enlace del formulario, es diferente al que se utiliza para las clases y el resto de aulas, pero ello no exime de su cumplimentación.
- En el caso que un usuario en las 48 horas posteriores al uso de la sala sea positivo, lo debe comunicar al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es) y cumplimentar el formulario a través del Campus Virtual.
- Si se observa una mala utilización de este servicio, se supera el aforo permitido o se incumplen las medidas higiénico-preventivas, las salas de estudio quedarán clausuradas hasta que el equipo COVID-19 lo estime oportuno.
- Estos espacios tienen prioridad para uso docente, por lo tanto, si están ocupados con clases, seminarios o talleres, no podrán utilizarse como sala de estudios durante esas horas.
- Para la reserva de las salas de estudio, se hará mediante correo electrónico preferiblemente a través de delegad@ con el suficiente tiempo de antelación a dmontes@cruzroja.es

2. Sala de ingesta/comedor:

- Situada en la segunda planta del edificio, concretamente en el Seminario 2. Tiene un aforo de 16 personas. También podrá utilizarse en caso de aforo completo de esta sala de ingesta, el Seminario 3 -antigua aula TICs- como comedor. Ambos tienen un aforo de 16 y 16 personas respectivamente. En ningún momento se podrá superar dicho aforo, que estará indicado con cartelería en la puerta de entrada de ambos espacios.
- Se mantendrá la mayor distancia interpersonal posible. Su uso habrá de hacerse por el menor tiempo posible y evitando el contacto prolongado con otros usuarios, para dar lugar a que todo el alumnado pueda disponer de este servicio.
- El horario para comer será desde las 13 horas hasta las 16 horas, debiendo quedar la sala libre para su limpieza a las 17 horas.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico para lavarse las manos antes y después del uso de la sala.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento señalado con cartelería en la puerta de entrada de ambos espacios. Se recomienda FFP2. Solo se permitirá la retirada de la mascarilla durante el tiempo de ingesta.
- En dichas salas se dispondrá de material de limpieza y cada usuario limpiará el espacio y silla que utilice, así como los mangos del microondas, nevera, máquinas de vending, etc. La auto-limpieza se realizará antes y después de su uso. La sala tiene que quedar limpia y recogida sin restos de comida, cubertería o vajilla sucia, etc.
- Es fundamental que la sala cuente con ventilación natural y las personas usuarias mantendrán las ventanas y puertas abiertas el máximo tiempo posible en el caso que se utilice la sala.

- El alumnado usuario de las salas de estudio, cumplimentará el formulario de control de trazabilidad a través de código QR, por el que se deben registrar los datos necesarios para garantizar un posible rastreo y la gestión de casos (nombre, aula, horario, número de asiento, etc.).
- El código QR estará ubicado en pósters en cada una de las salas de estudio y cada puesto tendrá un número al que se asociará al cumplimentar el formulario. También es posible acceder a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/2XbPyNE>
- Es importante tener en cuenta, que este código QR y el enlace del formulario, es diferente al que se utiliza para las clases y el resto de aulas, pero ello no exime de su cumplimentación.
- En el caso que un usuario en las 48 horas posteriores al uso de la sala sea positivo, lo debe comunicar al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es) y cumplimentar el formulario a través del Campus Virtual.
- Si se observa una mala utilización de este servicio, se supera el aforo permitido o se incumplen las medidas higiénico-preventivas, la sala de ingesta/comedor quedará clausurada hasta que el equipo COVID-19 lo estime oportuno.
- Estos espacios tienen prioridad para uso docente, por lo tanto, si están ocupados con clases, seminarios o talleres, no podrán utilizarse como sala de ingesta/comedor durante esas horas.

Normativa general en salas de estudio y sala de ingesta/comedor:

- Bajo ningún concepto se puede superar el aforo permitido, que estará indicado con cartelería en la puerta de entrada de ambos espacios.
- Se mantendrá la **mayor distancia interpersonal posible**.
- Se dispondrá de **gel hidroalcohólico** para lavarse las manos antes y después del uso de la sala.
- **Uso obligatorio de mascarilla en todo momento.** Se recomienda FFP2. **Solo se permitirá la retirada de la mascarilla durante el tiempo de ingesta en la sala para tal fin.**
- Se realizará **auto-limpieza antes y después** del uso del puesto ocupado.
- Se favorecerá la ventilación natural continua durante el máximo tiempo posible.
- El alumnado usuario de las salas de estudio, cumplimentará el **formulario de control de trazabilidad a través de código QR, identificando la sala, el número de puesto ocupado, la hora, etc.**
- En el caso que **un usuario en las 48 horas posteriores al uso de la sala sea positivo**, lo debe comunicar al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es) y cumplimentar el formulario a través del Campus Virtual.
- Si se observa una **mala utilización de este servicio, se supera el aforo permitido o se incumplen las medidas higiénico-preventivas, la sala de estudio o ingesta/comedor quedará clausurada** hasta que el equipo COVID-19 lo estime oportuno.
- Estos espacios tienen **prioridad para uso docente**, por lo tanto, si están ocupados con clases, seminarios o talleres, no podrán utilizarse como sala de estudio o ingesta/comedor durante esas horas.

g. **Uso de las instalaciones y servicios propios del centro:**

1. Aulas de clase, seminarios y salas de prácticas y simulación

- Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula, aunque con el 100% de presencialidad, como se recomienda en el siguiente [documento](#) publicado por la US.
- No obstante, cuando se trate de laboratorios, talleres o similares, se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos (y/o uso de guantes) e incluir medidas de higiene de manos previa y posterior al taller o seminario, como se recomienda en el siguiente [documento](#) publicado por la US.
- Los estudiantes entrarán al aula de manera organizada desde el exterior del edificio y a través de las puertas de emergencia, siguiendo las indicaciones de la cartelería y señalización. La salida se hará por las puertas de las aulas a través del interior del edificio.
- A la entrada del aula, tanto el alumnado como el profesorado realizarán la higiene de manos con gel hidroalcohólico, cuyos dispensadores se encuentran situados en los accesos de cada espacio del centro.
- La toma de temperatura queda relegada en caso de sospecha o aparición de sintomatología en el centro, siguiendo el [comunicado de la Agencia Española de Protección de Datos \(AEPD\)](#). Además, la recogida de datos de temperatura debe regirse por los principios establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Una vez en el aula o estancia, se recomienda que cada estudiante ocupe el mismo puesto de continuo. Además, se favorecerá que se ocupen secuencialmente los puestos, desde los más alejados a la entrada hacia los más cercanos.
- Al inicio de las clases, es obligatorio que todo el alumnado cumplimente el Formulario de Control de Trazabilidad COVID-19 (a través del [código QR](#) que habrá en cada aula), asociándolo al número de mesa que ocupa.
- A la salida, se favorecerá que los estudiantes vayan saliendo secuencialmente, desde los puestos más cercanos a la salida, hasta los más alejados.
- Tanto el alumnado como el profesorado deben utilizar mascarilla en todo momento, aunque este último utilice micrófono.
- Durante la estancia en las aulas deberá respetarse la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la papelera; si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos; evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Se desaconseja el uso compartido de materiales de escritorio o de otro tipo. En caso de que sea preciso hacerlo, se deben extremar las medidas de precaución, así como insistir en su limpieza, siempre que sea posible.
- En el caso de que se debieran utilizar equipos de uso común, así como material fungible y de simulación en el caso de seminarios o talleres, se recomienda seguir el siguiente procedimiento por cada usuario, como se recomienda en el siguiente [documento](#) publicado por la US:
 - Lavado de manos, antes de utilizar el equipo compartido.
 - Limpieza del equipo compartido con alcohol, soluciones hidroalcohólico o cualquier otro

producto de limpieza aprobado y adecuado a este tipo de materiales y equipos.

- Depositar en la papelera el material utilizado para la limpieza.
- Lavado de manos, antes de volver al puesto de trabajo.
- En los periodos de descanso, el alumnado tendrá que permanecer en espacios abiertos a ser posible.
- Tanto el alumnado como el profesorado, limpiarán la mesa ocupada al finalizar la clase, así como el resto de material utilizado.
- Se recomienda no llevar muchos objetos, abrigos, etc., ya que todo lo que lleve el estudiante se dispondrá en el respaldo de la silla y su cajonera.
- Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, siempre que sea posible o al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos.
- Está prohibido terminantemente comer en el aula.
- Está totalmente prohibido fumar en cualquier parte de la instalación, incluidos los espacios abiertos al exterior.

2. Servicio de Administración y Secretaría

- La atención a usuarios se realizará preferentemente por vía telemática a través de la [Secretaría Online del Campus Virtual](#).
- Si fuera necesaria atención presencial se realizará bajo cita previa, guardando la distancia de seguridad en la espera entre un usuario y el siguiente y entrando en secretaría de manera individual.

El alumnado respetará los circuitos de entradas y salidas a las aulas y restos de espacios siguiendo la señalización y cartelería, evitando aglomeraciones, así como la coincidencia de un número considerable de estudiantes en la entrada y en las dependencias del centro.

Se recomienda la estanqueidad de los pequeños grupos, haciendo únicamente permutas entre compañeros en los casos contemplados según la normativa de la US de no poder asistir al seminario o taller, con justificación documental y acuerdo previo con el/la profesor/a implicado en el mismo.

Dinámica de acceso al centro y la actividad docente:

- Entrada por las puertas de emergencia a las aulas de la planta baja y por el interior del centro al resto de espacios, de manera organizada y sin aglomeraciones, realizando la higiene de manos con los dispensadores de gel hidroalcohólico situados en las entradas y ocupando preferentemente el mismo sitio siempre, registrando el número de mesa en el formulario a través del [código QR](#).
- Durante la clase todas las personas deberán hacer uso obligatorio y correcto de la mascarilla en todo momento, respetando las normas de etiqueta respiratoria y extremar las precauciones y medidas de limpieza y desinfección en caso de compartir material de escritorio o de simulación y/o prácticas.
- La salida del aula se hará de forma secuencial por las puertas de la misma, tras limpiar la mesa ocupada y se recomienda una ventilación continua o entre clase y clase.

4. Adaptación y Organización de las Actividades Formativas

Como se ha mencionado en la introducción de este documento, dependiendo de la situación sanitaria y la normativa vigente en cada momento, nos moveremos entre tres posibles escenarios a lo largo del curso, dado el carácter flexible de este Plan de Contingencia:

- A. **Presencialidad Total:** desarrollo normal de la actividad académica, con presencialidad al 100%, sin restricciones aforos, pero manteniendo las medidas preventivas de seguridad, basadas en el uso obligatorio de la mascarilla, la higiene de manos y la ventilación de los espacios (escenario actual según el último informe oficial expedido por la US, [Nota Informativa sobre las medidas de prevención COVID-19 ante el inicio del curso 2021-2022](#)).
- B. **Presencialidad adaptada o semipresencial:** restricciones de circulación, algunas actividades y control de aforos COVID-19 (Anexo I).
- C. **Presencialidad restringida:** suspensión de toda la actividad presencial en el aula.

DOCENCIA:

1. El porcentaje de docencia presencial programada se corresponde con lo estipulado en la memoria de verificación del título para cada tipo de asignatura (obligatoria, optativa,...).
2. En el **escenario A** será toda la docencia presencial con la presencialidad del 100% del alumnado (clases de grandes grupos, seminarios y talleres).
3. En el **escenario B** los seminarios y talleres serán de forma presencial, mientras que, las clases de grandes grupos se realizarán desde el centro de forma presencial impartidas por el profesorado, de forma que solo podrán asistir el alumnado que tenga seminario ese mismo día, respetando los aforos COVID-19 y la distancia de seguridad interpersonal que se estipule en ese momento, además del resto de medidas preventivas y de seguridad. El resto del alumnado, y mientras duren las restricciones de aforo, distancia social, etc., recibirán esta docencia de grupo grande de manera sincrónica a través de la aplicación “TEAMS”. *
4. En el **escenario C** toda la docencia se impartirá de manera sincrónica a través de la aplicación TEAMS.
5. Todos los Proyectos Docentes de las asignaturas impartidas en este centro, contemplan los tres posibles escenarios y los cambios evaluativos al respecto.

* Las actividades con presencialidad física en el escenario B son las siguientes:

- **Clases de grandes grupos:** A estas sesiones, tal y como se ha indicado anteriormente, sólo podrá asistir el alumnado que en esa jornada tenga programadas actividades obligatorias (seminarios, talleres, etc.), hasta cubrir el aforo máximo permitido por el espacio en el que se imparte.

- **Sesiones de pequeños grupos (seminarios):** A estas sesiones, asistirán los estudiantes del grupo pequeño al completo (por ejemplo, grupo 1A y 1B).
- **Talleres prácticos procedimentales y sesiones de casos clínicos:** A estas sesiones, asistirán los estudiantes del grupo pequeño en subgrupos (por ejemplo, grupo 1A).
- **Prácticas de simulación:** A estas sesiones, asistirán los estudiantes del grupo pequeño programado para dicha metodología.
- **Visitas y otras prácticas de campo:** Dado que estas actividades dependen de otras instituciones, la posibilidad de realizarlas o no queda sujeta a criterio de la institución que se visita o en la que se pretende realizar la práctica de campo.
- **Tutorías de asignaturas, Plan de Acción Tutelar (PAT) y tutorías de Trabajo Final de Grado (TFG):** Las tutorías individuales o grupales podrán realizarse a distancia siempre y cuando el profesorado y alumnado implicados lleguen a dicho acuerdo, incluso en el escenario A. En caso de realizarse con presencialidad física, se recomienda utilizar la sala de tutoría o preferentemente espacios más amplios como los seminarios o un aula en caso de haber disponibilidad, respetando los aforos COVID-19 de cada espacio y garantizando las medidas preventivas y de seguridad conocidas. El profesorado correspondiente deberá solicitar con la debida antelación la disponibilidad de espacios y se hará responsable de las medidas higiénicas necesarias. El resto de reuniones de comisiones, claustro, etc., también podrán realizarse a distancia por aquellas personas que les sea difícil acudir al centro, PDI contratado sin presencialidad, etc., quedando una modalidad híbrida (personas reunidas de forma presencial y el resto por TEAMS), incluso en el escenario A.
- **Pruebas escritas finales:** El calendario establecido para el curso académico 2021-2022 y la capacidad de las aulas, permiten la realización de pruebas escritas presenciales en todos los escenarios, guardando las normas de aforo y distancia de seguridad, repartido el alumnado entre las diferentes aulas y con el apoyo del resto de profesorado para el desarrollo y vigilancia del examen. La revisión oficial de exámenes en el periodo correspondiente, se hará únicamente de forma presencial, a excepción de causas debidamente justificadas.

DOCENCIA PRÁCTICA (Prácticas externas en Centros Sanitarios):

1. La realización de prácticas externas está sujeta a las directrices de los organismos competentes en Sanidad (Ministerio, Consejería, etc.), y de la capacidad de los propios Centros Sanitarios.
2. Aunque la situación de partida de este incipiente curso académico marche sin restricciones, puede que a lo largo del año se presenten limitaciones o incluso una nueva suspensión de las prácticas externas por la situación de pandemia debido a COVID-19.

Actualmente nos encontramos en el escenario A que se basa en el desarrollo normal de la actividad académica, con presencialidad al 100%, sin restricciones aforos, pero manteniendo las medidas preventivas de seguridad, basadas en el uso obligatorio de la mascarilla, la higiene de manos y la ventilación de los espacios. Aún así, las tutorías o reuniones pueden seguir haciéndose de forma telemática a través de la aplicación TEAMS. Los exámenes serán presenciales en todos los escenarios, salvo contraindicación por la US.

5. Protocolo COVID-19

El presente Plan de Contingencia recoge las medidas preventivas y los procedimientos adaptativos de la actividad académica del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja, adscrita a la Universidad de Sevilla (US), como se ha visto anteriormente y en este punto concretamente, se desarrolla el procedimiento a seguir para casos y contactos por COVID-19.

Como bien se indica en las indicaciones recogidas en la [Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, Universidades de Andalucía](#) elaborada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, dentro de los pilares fundamentales se encuentra la gestión de casos. Para ello, el primer paso es la prevención, la cual se aborda en la primera parte de este Plan de Contingencia. El segundo paso es la notificación y comunicación de cualquier sospecha, síntoma o posibilidad de contacto estrecho por parte del alumnado y del personal laboral del centro.

NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROBLEMAS COVID-19:

1. Aquellas personas con **síntomas compatibles con COVID-19 (ya sea caso confirmado con prueba diagnóstica positiva o caso sospechoso pendiente de prueba diagnóstica)**, lo comunicarán al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es) a la mayor brevedad posible, cumplimentando el cuestionario existente en el [Campus Virtual](#) y poniéndolo en conocimiento de los servicios sanitarios, a través de su Centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello: 900-40-00-61 o 955-54-50-60.
2. Las **personas asintomáticas con prueba diagnóstica positiva**, también deberán seguir estos tres pasos de notificación (responsable COVID-19, cuestionario en el Campus Virtual y servicios sanitarios), además de todo aquel que haya estado **en contacto estrecho con un caso confirmado** de COVID-19.
3. Por parte del **PDI y/o PAS**, ante un caso confirmado o sospechoso, así como en el caso de ser contacto estrecho, además de brotes dentro del entorno laboral, se debe comunicar también al Departamento de Personal (juguse@cruzroja.es) y Servicio Propio de Prevención de Cruz Roja (marbasan@cruzroja.es).

Por lo tanto, es fundamental la notificación y comunicación a la mayor brevedad posible y por los cauces establecidos, para poder poner en marcha los protocolos de gestión de casos que se desarrollan a continuación. Así como no existe una estrategia de prevención única que sea efectiva en sí misma, no existe un colectivo único que sea el único responsable de mantener a todos a salvo. La reapertura exitosa de la docencia presencial en las universidades requerirá continua colaboración entre toda la comunidad universitaria. Todos tienen un papel fundamental que desempeñar. Superar esta pandemia requerirá una gran confianza social, como se afirma en la [Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, Universidades de Andalucía](#) elaborada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Aún así, incluso con las mejores estrategias de prevención, no se podrán evitar casos en algunas universidades.

Limitar la transmisión a partir de esos casos permitirá reducir el impacto de los mismos y su conversión en brotes “no controlados” que conlleven cierres parciales o en el peor de los casos y menos probables, cierres completos.

RESPONSABLE COVID-19:

Para que esto no ocurra, otra de las medidas de control y vigilancia que se instaura desde el curso académico anterior y recomendado por el Ministerio de Universidades, es la figura del/la responsable COVID-19.

Siguiendo las recomendaciones de la [Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, Universidades de Andalucía](#) elaborada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, la dirección de los centros debe adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas de prevención y control de éstas. En cada centro existirá un equipo de COVID-19, que deberá adaptar a las normas y recomendaciones sanitarias vigentes para el curso 2021/2022, el Plan de Actuación específico de su centro –en adelante Plan de Contingencia–, frente a la COVID-19 y deberá estar formado como mínimo por: la persona que ostente la responsabilidad académica o administrativa del mismo (luraba@cruzroja.es en este centro), una persona técnica del servicio de prevención de riesgos laborales (marbasan@cruzroja.es en este caso) y representantes de los grupos de interés que se estimen oportunos (el Equipo Directivo concretamente, contando también con la colaboración de docentes del centro expertos en el tema por su trayectoria laboral).

1. En este caso, el equipo COVID-19 está formado por el Equipo Directivo del centro, que cuenta con el Director Dr. Manuel Pabón Carrasco, la Gerente Dña. María del Carmen Tomás Rodríguez, las Jefaturas de Áreas la Dra. Nerea Picón Jiménez, Dña. Isabel Rodríguez Gallego y la Dra. Lucía Ramírez Baena y el Jefe de Administración, D. Domingo Montes Porras. Además, contamos con el apoyo y supervisión de Dña. María Isabel Bañasco Sánchez, del servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Cruz Roja en la Oficina Provincial de Sevilla.
2. Se contará también de forma puntual con la colaboración de docentes del centro expertos en la gestión de casos por COVID-19, debido a su trayectoria laboral y su amplia experiencia al respecto, como son Dña. María Ángeles Velasco Sánchez y D. Juan Carlos Palomo Lara.
3. La figura del/la responsable COVID-19 la representa la Dra. Lucía Ramírez Baena (PDI y Jefatura de Área) cuyo correo electrónico es luraba@cruzroja.es a efectos de notificaciones, consulta de dudas, etc.
4. El/la responsable COVID-19 en este caso, tiene como funciones la de revisar y actualizar el Plan de Contingencia del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja, adscrito a la Universidad de Sevilla ante la Infección por Coronavirus (Sars-Cov-2), informar al alumnado, PDI y PAS sobre todo lo relacionado con la COVID-19, llevar un seguimiento de los casos y contactos que aparezcan en el centro y resolver dudas al respecto, facilitar el rastreo de las personas usuarias del centro en el caso de presentarse algún caso confirmado, encargarse de adoptar las medidas necesarias y contactar con los servicios de epidemiología en caso necesario, establecer los procedimientos a seguir de refuerzo de limpieza y desinfección, así como mayor ventilación de los espacios cuando las circunstancias lo requieran.

5. Todas las decisiones concernientes a cambios, modificaciones o adaptaciones al uso de espacios, accesos, circulación, organización de la acción formativa y el resto de medidas preventivas y de seguridad, deberán ser aprobadas por el equipo COVID-19 y Equipo Directivo del centro.
6. Tanto el alumnado como el resto de personal laboral (PDI o PAS), deberá contactar con el/la responsable COVID-19 para la consulta de dudas, por ser un caso sospechoso o confirmado, o contacto estrecho de un caso confirmado. Se recuerda al alumnado la necesidad de cumplimentar el formulario existente en el Campus Virtual para la notificación de casos o contactos.

En el Anexo IV se puede consultar la definición de caso, contacto estrecho y brote según el Ministerio de Sanidad, en la última versión publicada del documento [Estrategia de Detección, Vigilancia y Control de COVID-19](#). Otro concepto a tener en cuenta es la consideración de personas de grupo vulnerable, recogido en la [Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, Universidades de Andalucía](#) elaborada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

PERSONAL VULNERABLE PARA COVID-19:

1. Alumnado

- Los estudiantes considerados de grupo vulnerable (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida) podrán acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita manteniendo unas medidas de protección rigurosas. En su caso, es aconsejable que acuda a su médico para su valoración.
- El alumnado de riesgo deberá comunicarlo al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es) del centro. Se podrá habilitar en las aulas un asiento individualizado en el que se mantenga una mayor distancia interpersonal con el resto del alumnado.

2. Personal Laboral

- El PDI o PAS que entienda pertenecer a grupo vulnerable (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), deberá dirigirse al servicio del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (marbasan@cruzroja.es) que es el que debe evaluar la presencialidad de personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.
- Las posibles excepciones deberán valorarse por los servicios de salud laboral de los servicios de prevención de manera individualizada, en aquellos puestos de trabajo con riesgo de trato directo con casos COVID-19 y en los casos concretos de especiales características de vulnerabilidad. La excepcionalidad vendría marcada por un escenario de “exposición de riesgo”, en situaciones en que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso.

En base al Procedimiento de Seguridad y Salud para la continuidad en el trabajo y la actividad académica ante la pandemia por la COVID-19 y con el objeto de una detección precoz de los casos, aislamiento y contención de la transmisión, se plantean las siguientes actuaciones, publicadas en el documento sobre [Gestión de Casos](#) de la US.

RESTRICCIONES DE ACCESO:

No se incorporarán a la actividad presencial...

1. Aquellas personas que sean casos confirmados con infección activa (prueba diagnóstica positiva).
2. Aquellas personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 (casos sospechosos).
3. Todas las personas, estén o no vacunadas, en los siguientes casos deben consultar la actuación a llevar a cabo enviado un correo a luraba@cruzroja.es:
 - Ser conviviente de una persona sintomática (caso sospechoso) o de contacto estrecho, pendiente de prueba diagnóstica.
 - Ser contacto estrecho de casos sospechosos hasta su confirmación por prueba diagnóstica.
 - Ser contacto estrecho de casos confirmados.

Todas estas circunstancias de restricción de acceso en los que el alumnado ni el personal laboral pueden acudir al centro de forma presencial, han de comunicarse través del correo electrónico al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es), además de cumplimentar el formulario correspondiente existente en el [Campus Virtual](#), con el objeto de establecer las justificaciones oportunas y las medidas a adoptar garantizando los derechos académicos del alumnado (actividad telemática, recuperación de talleres y seminarios con trabajos compensatorios, aplazamiento de exámenes siempre y cuando se realicen antes del cierre de actas, etc.). En el ámbito laboral, tanto el PDI como el PAS baja laboral, deberán comunicarlo también al Departamento de Personal (juguse@cruzroja.es) y Servicio Propio de Prevención de Cruz Roja (marbasan@cruzroja.es).

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO:

Siguiendo las recomendaciones recogidas en la [Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, Universidades de Andalucía](#) elaborada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el centro ha habilitado el Seminario 4, ubicado en la primera planta del edificio, como sala COVID-19 donde aislar a los casos que aparezcan con síntomas repentinos en las instalaciones.

Además, se ha diseñado este plan de actuación y se da a conocer a todos los implicados, para que cualquier persona pueda llevarlo a cabo cuando el/la responsable COVID-19 no se encuentre en el centro o esté impartiendo su docencia correspondiente.

Si durante la realización de la actividad laboral o académica en los espacios de la Universidad de Sevilla cualquier miembro de la comunidad universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, estudiantado o personal de contrata, inicia síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos seca o dificultad respiratoria) o éstos son detectados por el personal del centro durante la jornada laboral, se actuará de la siguiente manera:

- 1.** En el caso de que **la persona no presentara síntomas de gravedad**, se le tomará los datos pertinentes y deberá abandonar el centro con mascarilla quirúrgica, advirtiéndole de que debe mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio (debe evitarse en la medida de lo posible el transporte público) o centro sanitario, con los que debe contactar de forma inmediata, obligatoria, y seguir sus indicaciones. Debe mantener informado al/la responsable COVID-19.
- 2.** Si por cualquier motivo hubiera que atenderle, se le trasladará de forma voluntaria al espacio específicamente reservado para ello (sala COVID-19) que deberá contar con ventilación adecuada, preferiblemente natural y estará dotado con mascarillas quirúrgicas y FFP2 para el trabajador que le acompañe y asista, gel hidroalcohólico, termómetro, pañuelos desechables y una papelera de pedal. El traslado debe hacerse con normalidad, con las mascarillas colocadas correctamente y manteniendo la distancia de seguridad y no debe estigmatizarse a la persona.
- 3.** Se procederá a contactar con el/la responsable COVID-19.
- 4.** Si la persona presentara síntomas de gravedad, como fiebre y dificultad respiratoria, avisarán inmediatamente al 112 o al 061.
- 5.** No podrán reanudar su actividad presencial de trabajo o de estudio hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario y así lo indique.
- 6.** Una vez que la persona abandone el centro, se procederá en primer lugar a ventilar como mínimo durante 30 minutos y a continuación se procederá a la limpieza y desinfección de los espacios afectados (puesto de trabajo/estudio, aseos y Seminario 4). Será preciso aislar la papelera donde se haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- 7.** Los trabajadores considerados vulnerables no podrán acompañar a la sala COVID-19 (Seminario 4) a personas que presenten síntomas compatibles con esta enfermedad.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO EN EL CENTRO:

- 1.** Con el objeto de una eficaz y rápida identificación de los contactos estrechos, se recomienda, en la medida de lo posible, el registro y ubicación de las personas que participen en actividades de los centros. En el caso del alumnado, para facilitar el registro de trazabilidad de COVID-19 en este centro, se ha habilitado un sistema basado en un formulario de control de trazabilidad a través de [código QR](#), por el que el alumnado asistente a cada actividad programada debe registrar los datos necesarios para garantizar un posible rastreo y la gestión de casos (nombre, aula, asignatura, horario, número de asiento, etc.), tal y como se detalla en el punto 3 de este Plan de Contingencia.
- 2.** Se iniciará la búsqueda de contactos estrechos en el centro por parte del/la responsable COVID-19.
- 3.** A cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea contacto estrecho de un caso confirmado se le

informará de la situación y se le darán las indicaciones oportunas.

4. Según la última actualización del plan de [Estrategia de detención precoz, vigilancia y control de COVID-19](#) del Ministerio de Sanidad, las personas de la comunidad universitaria que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-Cov-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores con el caso y sean consideradas como contacto estrecho, estarán exentas de la cuarentena con la excepción de las personas con inmunodepresión y salvo mejor criterio médico. Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
5. Se procederá a reforzar la climatización, ventilación, limpieza y desinfección ante un caso confirmado de COVID-19 en los espacios cerrados y en las superficies susceptibles de contacto, ventilando previamente la zona.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL PERSONAL LABORAL (PDI y PAS):

1. El procedimiento de control y seguimiento de COVID-19 en el personal laboral (PDI y PAS) será el establecido por el área de PRL de Cruz Roja en Sevilla.
2. Si un trabajador o trabajadora empezara a tener síntomas de la enfermedad, no acudirá al centro de trabajo y contactará lo antes posible con su servicio de salud y lo comunicará mediante correo electrónico al Departamento de Personal (juguse@cruzroja.es) y Servicio Propio de Prevención de Cruz Roja (marbasan@cruzroja.es), al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Cruz Roja y al Equipo Directivo del centro, incluyendo al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es).
3. Si aparecieran los síntomas durante la jornada presencial, se retirará al Seminario 4 y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o Centro de Salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Cruz Roja, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
4. En caso de duda, el servicio sanitario del área de PRL deberá evaluar la existencia de personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por COVID-19 y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#).
5. El estudio de contactos estrechos en el entorno laboral se realizará a través del Servicio Propio de Prevención de Cruz Roja.

Aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19 (casos sospechosos), con prueba diagnóstica positiva (casos confirmados) o que sean contactos estrechos de un caso confirmado, lo comunicarán al/la responsable COVID-19 (luraba@cruzroja.es) a la mayor brevedad posible, cumplimentando el cuestionario existente en el [Campus Virtual](#) y poniéndolo en conocimiento de los servicios sanitarios. Estas personas no acudirán al centro y en caso de encontrarse en el mismo, se trasladarán a la sala COVID-19 (Seminario 4) en el que se seguirá el **protocolo de actuación ante un caso sospechoso en el centro**. En el resto de casos para el alumnado, se seguirá el **protocolo de actuación ante un caso en el centro** y en el caso de PDI y PAS, el **protocolo de actuación en el personal laboral**, cuyo procedimiento de control y seguimiento de COVID-19 será el establecido por el área de PRL de Cruz Roja en Sevilla.

Anexo I. Aforos COVID-19 de estancias en el ámbito universitario (para el escenario B)

Planta Baja

Espacio	Aforo COVID-19
Aula 1	50
Aula 2	42
Aula 3	40

Planta Primera

Espacio	Aforo COVID-19
Sala de Prácticas	10
Sala de Simulación Avanzada	5
Sala de Tutorías	3
Despacho Jefatura de Área	6
Sala de Simulación Básica - Seminario 4	6
Seminario 1	10
Sala de Profesorado	14
Sala Administración	8
Despacho Secretaría	4
Despacho Dirección	6

Planta Segunda

Espacio	Aforo COVID-19
Biblioteca - Aula 4	23
Sala multiusos. Seminario 2	10
Aula Informática. Seminario 3	10

Adenda del Anexo I. Aforo en salas de estudio de acceso libre y sala de ingesta en Nivel 0 de Alerta según la Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma

Planta Segunda

Espacio	Aforo Nivel 0 de Alerta
Aula 4 –antigua Biblioteca	45
Seminario 2 –sala de ingesta/multiusos.	16
Seminario 3 –antigua aula TICs	16

Anexo II. Horarios de ventilación obligatoria

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA CRUZ ROJA Prevención COVID-19

Es necesaria la participación de todos y todas en la Prevención del contagio de SARS-CoV-2.

El horario de apertura de las
ventanas/puertas del edificio es:

1°	8:00-8:15
2°	10:00-10:15
3°	12:00-12:15
4°	14:00-14:15
5°	16:00-16:15
6°	18:00-18:15
7°	20:00-20:15

Fuera de ese horario las ventanas pueden permanecer cerradas.

Anexo III. “Procedimiento Covid-19: VENTILACIÓN” de Cruz Roja

Cada vez más cerca de las personas



Procedimiento Covid-19: VENTILACIÓN Revision 08/10/2020

Universalidad

Unidad

Voluntariado

Independencia

Neutralidad

Imparcialidad

Humanidad

■ Introducción

En el presente documento, se pretende recoger la necesidad de realizar cambios en las condiciones de mantenimiento y operación de las instalaciones de climatización y ventilación mientras permanezca esta situación de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2.

La prevención del contagio del Coronavirus SARS-2 debe ser la prioridad al operar las instalaciones de edificios no sanitarios. Las instalaciones deben reducir el riesgo de que una persona infectada, que podría ser asintomática, contagie a otros usuarios que estén en el mismo espacio.

Por desgracia, en ocasiones, para priorizar la seguridad de los usuarios ante el contagio se debe cambiar el modo de funcionamiento de las instalaciones, dejando en un segundo plano tanto el bienestar térmico como la eficiencia energética.

■ Procedimiento

El riesgo del contagio en los edificios se reduce de forma importante con una adecuada ventilación de las estancias. Si la instalación es muy antigua y no dispone de ventilación forzada, lo más adecuado será parar su funcionamiento y optar por abrir en lo posible las ventanas y puertas: la denominada ventilación natural.

Las instalaciones de climatización de los edificios realizadas en los últimos 20 años realizan la función de ventilar los espacios impulsando el aire exterior a las estancias impulsando y extrayendo el aire, para su renovación. Se debe maximizar la ventilación, para llegar a la renovación de aire recomendada (10 l/s por ocupante), siendo recomendable siempre que sea posible trabajar sin recirculación, esto es, con todo aire exterior, como se hace en los quirófanos.

1. Asegurar la ventilación de los espacios con aire exterior. Trabajar en lo posible con aire exterior, minimizando en lo posible la recirculación.

2. Poner la ventilación a caudal nominal al menos 2 horas antes de la hora de uso del edificio y dejar un caudal más bajo 2 horas después del cierre del edificio.

Anexo III. “Procedimiento Covid-19: VENTILACIÓN” de Cruz Roja (continuación)

Cada vez más cerca de las personas



Universalidad
Unidad
Voluntariado
Independencia
Neutralidad
Imparcialidad
Humanidad

3. Realizar una ventilación regular con apertura de ventanas (incluso en edificios con ventilación mecánica).

4. Mantener la ventilación de los aseos permanentemente.

5. No abrir ventanas de los aseos para asegurar la dirección correcta de ventilación.

6. Cambiar el funcionamiento de las unidades de tratamiento de aire con recirculación a aire 100% exterior. Maximizar la entrada de aire exterior y reducir la recirculación de aire en lo posible.

7. Reforzar el mantenimiento de los climatizadores. Reemplazar filtros de aire de acuerdo con el programa de mantenimiento.

■ Limpieza de una instalación ante un caso sospechoso de Covid-19

- Ventilación al máximo, tanto forzada como natural de ser posible.
- La ventilación debe comenzar al menos 2 horas antes de comenzar las labores de desinfección.
- Dentro del protocolo de limpieza y desinfección del espacio, incluir las rejillas de impulsión y retorno de aire.
- Extracción y limpieza y desinfección del filtro de la unidad interior si la hubiera (fancoil, split).
- Limpieza y desinfección de la unidad interior (de existir) pulverizando una solución desinfectante (agua con hipoclorito o similar).

Anexo IV. Definición de caso, contacto y brote

Según el Ministerio de Sanidad, en la última versión publicada del documento [Estrategia de Detección, Vigilancia y Control de COVID-19](#), la definición de caso, contacto y brote son los siguientes:

DEFINICIÓN DE CASO

1. Se define como **caso sospechoso**, cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
2. Las **personas que han sido vacunadas** y presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas **caso sospechoso**. Se manejarán como casos sospechosos, siempre bajo criterio facultativo en el manejo clínico.
3. Para considerar una persona como **completamente vacunada** se seguirán los criterios y definiciones que se acuerden en la “Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España” del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que se actualiza periódicamente y está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad.
4. Se define como **caso probable** a las personas con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de pruebas negativos, o casos sospechosos con pruebas no concluyentes.
5. Se define como **caso confirmado** con infección activa a las personas asintomáticas y a las que cumplen criterio clínico de caso sospechoso, siempre y cuando tengan una Prueba para la Detección de una Infección Activa (PDIA) positiva, que actualmente se basan las aceptadas son:
 - La detección de antígenos (Rapid Antigen Diagnostic Test, RADT).
 - Y la detección de ARN viral mediante una RT-PCR o una técnica

molecular equivalente.

DEFINICIÓN DE CONTACTO

1. El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en los contactos estrechos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. Se clasifica como **contacto estrecho** :
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos: personal sanitario o socio-sanitario que **NO haya utilizado las medidas de protección adecuadas**, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.
 - De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado **en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas**. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin. A la hora de establecer el riesgo, se tendrán en cuenta determinadas circunstancias como espacios en que haya riesgo elevado de generación de aerosoles u otras características personales o sociales del entorno en que se evalúe la posible transmisión.
2. El periodo a considerar será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, **los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico**.
3. **Contactos vacunados:** las personas que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de la cuarentena. Se les hará seguimiento con PCR preferiblemente y, si no fuera posible, con otra PDIA. Idealmente se realizarán dos pruebas, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Si esto no fuera posible, se recomienda realizar al menos una prueba en el momento que lo indiquen los responsables de salud pública de cada CCAA. Se

recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles; si estos aparecieran, pasarán a ser casos sospechosos.

4. **Si los contactos desarrollan síntomas** en el momento de su identificación o en cualquier momento durante la cuarentena, pasarán a ser considerados casos sospechosos, deberán hacer autoaislamiento inmediato en el lugar de residencia y contactar de forma urgente con el responsable que se haya establecido para su seguimiento o con el 112/061 indicando que se trata de un contacto de un caso de COVID-19.

BROTE

1. A efectos de notificación se considerará brote cualquier **agrupación de 3 o más casos con infección activa** en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico.
2. Se considera **brote abierto** aquel que ha tenido casos en los últimos 28 días, teniendo en cuenta la fecha de inicio de síntomas o de diagnóstico, si la de síntomas no está disponible, y **cerrado**, aquel sin casos en los últimos 28 días.
3. Se considerará **brote activo** aquel que haya tenido algún caso en los últimos 14 días, teniendo en cuenta la fecha de inicio de síntomas o la de diagnóstico, si la de síntomas no está disponible.